RESOLUCIÓN Nº 310/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LAS EMPRESAS "RM ASOCIADOS", "DATASYSTEMS SAECA" Y "FRANCI ELECTRODOMESTICOS" PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 12 de Diciembre de 2016.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad Ciencias de la Producción", ID Nº 309.091, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 09/12/16; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Ítems, realizada en fecha 09/12/2016 para Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad Ciencias de la Producción" – ID Nº 309.091, para el Ejercicio Fiscal año 2.016;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 09 de Diciembre de 2016;

Que, conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, establece "Cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo o entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, y;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR por los Ítems N° 1, 3 y 4 a la Empresa **"RM ASOCIADOS",** para Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad Ciencias de la Producción. Departamento Caaguazú - ID Nº 309.091, por valor de **Gs. 20.093.580** (Veinte millones noventa y tres mil quinientos ochenta guaraníes).-

Art. 2º ADJUDICAR por el Ítems N° 6 a la Empresa **"DATASYSTEMS SAECA",** para Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad Ciencias de la Producción. Departamento Caaguazú ID Nº 309.091, por valor de **Gs. 7.770.000** (Siete millones setecientos treinta mil guaraníes).-

Art. 3º ADJUDICAR por los Ítems N° 2, 5, 7 y 8 a la Empresa **"FRANCI ELECTROMESTICOS",** para Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad Ciencias de la Producción. Departamento San Pedro y Caaguazú ID Nº 309.091, por valor de **Gs. 67.189.532** (Sesenta y siete millones ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta y dos guaraníes).-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana